
Aprobación del PERTE NAVAL

Tiene la finalidad de potenciar el desarrollo sostenible, tecnológico y digital de la industria de construcción naval

Legal flash

Abril de 2022



El 15 de marzo de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el [Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica](#) (“PERTE”) para la Industria Naval (“NAVAL”), y se publicó la [Memoria descriptiva del PERTE](#).

El PERTE NAVAL incluye líneas de ayudas y actuaciones de apoyo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (“PRTR”), y sujeto a las reglas del [Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (“RDL 36/2020”) (vid. [Legal flash sobre RDL 36/2020](#)).

Este documento analiza los siguientes aspectos destacados del PERTE NAVAL:

- > Marco del PERTE NAVAL
- > Estructura
- > Gobernanza
- > Próximos pasos



Marco del PERTE NAVAL

El **PERTE NAVAL**, aprobado por *acuerdo del Consejo de Ministros el pasado 15 de marzo de 2022*, forma parte del PRTR del Gobierno de España, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del instrumento europeo para la recuperación (*Next Generation EU*). En concreto, se trata de un proyecto integral e integrado (art. 8.4 RDL 36/2020) sobre la cadena de valor de la industria de construcción naval para potenciar su autonomía industrial y su desarrollo sostenible, tecnológico y digital, y para mejorar la formación y capacitación de los empleados.

En total, el PERTE NAVAL prevé una inversión total de más de 1.460 millones de euros del PRTR con una contribución del sector público de 310 millones de euros y una inversión privada de 1.150 millones de euros. El régimen de concesión de las ayudas será el de **concurrencia competitiva**, se otorgarán como **préstamos** (reembolsables) **subvenciones** a fondo perdido (no reembolsables), y estarán sujetas a la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) (“LGS”).

El **ámbito geográfico** de las actividades susceptibles de recibir las ayudas es la totalidad del territorio nacional, mientras que el **ámbito temporal** del PERTE NAVAL es el periodo 2021-2025, ambos incluidos, para las convocatorias de ayudas y resoluciones.

Estructura del PERTE NAVAL

El PERTE NAVAL se estructura en los siguientes ámbitos de actuación diferenciados:

Medidas transformadoras: articuladas como instrumentos específicos de inversión, que movilizarán 230 millones de euros de fondos públicos y 830 millones de euros de inversión privada mediante líneas de ayudas y de préstamos para movilizar a los actores de la cadena de valor del sector naval. Se incluyen dos líneas de actuación:

- *Línea de ayudas de actuación integral para la modernización y diversificación del sector naval*
 - Línea de actuación integral de carácter plurianual para la concesión de préstamos mixtos con dos tramos:
 - Un tramo no reembolsable (subvención) con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 - Un tramo con forma de préstamo con cargo al presupuesto del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
 - Requisitos de las entidades interesadas:
 - Estar constituidas en agrupaciones de empresas, sin personalidad jurídica, que cooperen entre sí.
 - Deberán suscribir un acuerdo interno.
 - Deben ser al menos seis entidades conformadas por la empresa líder y un mínimo adicional de 5 entidades participantes, de las cuales dos deberán pertenecer al CNAE 3011.



- Al menos, un 40% serán Pymes.
- Al menos, una entidad será proveedora de conocimiento con capacidad suficiente para la realización de actividades de I+D+i.
- Los centros productivos deben tener implantación en un ámbito geográfico en al menos dos CCAA.
- El presupuesto mínimo de los proyectos será de 20 millones de euros.
- Las entidades deberán estar válidamente constituidas en España, y no estar sujetas a una orden judicial para recuperar ayudas.
- Contenido de las propuestas:
 - Una actuación o proyecto primario que acredite el desarrollo de cada uno de los bloques de trabajo de carácter obligatorio:
 - Diversificación: Proyectos de colaboración de actores pertenecientes a distintos sectores (p.ej., construcción, transformación, reparación naval y energías renovables), destinados a la generación o aprovechamiento de la energía renovable marina, o a sistemas de propulsión naval con combustibles renovables.
 - Digitalización: Proyectos en transformación digital de la cadena de valor industrial del sector naval (p.ej., plataformas colaborativas o sistemas de información integrados, automatización de procesos, sistemas no tripulados, o fabricación avanzada).
 - Sostenibilidad: Proyectos de desarrollo de mejora de la economía circular, mejora de la eficiencia energética y reducción del impacto ambiental.
 - Un plan transversal de formación y reciclaje profesional que integre a todos los miembros de la agrupación a través de una actuación conjunta y un Plan que contenga objetivos a largo plazo.
 - Un informe de evaluación del cumplimiento del principio de daño no significativo y un Plan Específico de Eficiencia y Transición Ecológica por cada actuación o proyecto primario de los que conforman el PERTE.
- Presupuesto: 200 millones de euros de inversión pública (75 millones de euros en forma de subvención y 125 millones de euros en forma de préstamo), y 800 millones de euros de inversión privada.
- Gestor: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- *Misión orientada a las tecnologías de aplicación en el ámbito naval*
 - Medida de apoyo específica a determinados eslabones de la cadena de valor que son especialmente relevantes para su transformación.
 - Objeto: fortalecer las capacidades de I+D+I para el sector y a medio plazo mejorar su nivel competitivo.



- Presupuesto: 30 millones de euros de inversión pública, y otros 30 millones de euros de inversión privada.
- Gestor: Ministerio de Ciencia e Innovación, a través del CDTI, dentro del programa Misiones Ciencia e Innovación.

Medidas facilitadoras: apoyan la diversificación del sector naval hacia las energías renovables marinas y los buques de bajas emisiones, la mejora de la competitividad y la sostenibilidad del mismo.

- *Medidas con presupuesto específico*
 - Regulación de la concesión directa de ayudas al sector de la construcción naval en España en materia de I+D+i, a través del Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación.
 - Se prevé una movilización de 80 millones de euros de fondos públicos (20 millones de euros anuales hasta 2025), y de 320 millones de euros de inversión privada.
- *Medidas normativas*
 - Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que aborda la reducción de emisiones en el sector del transporte marítimo a través de la integración de energías renovables y biocarburantes.
 - Proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas, que tiene por objeto hacer compatibles los usos y actividades en el espacio marítimo entre sí y con los valores ambientales de este entorno.
 - Adecuación del marco administrativo de autorización de instalaciones renovables marinas – en particular, los proyectos eólicos marinos.
- *Medidas formativas*
 - Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, para impulsar la formación, cualificación y capacitación de los profesionales del sector naval.
 - Plan Estratégico de Impulso de la formación profesional, para la mejora de la cualificación profesional de las próximas generaciones.
 - Línea de formación profesional para el Sector Naval, para contribuir a la formación de trabajadores que desempeñen sus puestos de trabajo en los distintos ámbitos cubiertos por el PERTE NAVAL.
- *Medidas de financiación*
 - Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, de apoyo oficial a la exportación mediante el respaldo a los créditos para la construcción de buques otorgados en condiciones de créditos a la exportación de la OCDE.
 - Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva FAIIP.
 - Convocatoria ACTIVA Financiación.
 - Fondo de Garantías Navales FGN gestionado por PYMAR.
 - Préstamos ICO.



- Seguros de créditos a la exportación de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación CESCE.
- Fondo para la internacionalización de la empresa (FIEM).
- *Medidas facilitadoras de I+D+i*
 - Convocatoria de 150 millones de euros en ayudas para todos los sectores industriales, cuyas bases se establecen en la Orden ICT/859/2019, de 1 de agosto.
 - Línea de ayudas a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras del sector, cuyas bases se establecen en la Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre.
 - Línea de ayudas I+D+i del CDTI, para proyectos de I+D desarrollados por empresas y destinados a la creación y mejora significativa de procesos productivos, productos o servicios.
 - Hoja de Ruta para el desarrollo de la Eólica Marina y de las Energías del Mar en España, con un marco de apoyo de al menos 200 millones de euros para la innovación tecnológica en este ámbito.
- *Sostenibilidad y digitalización*
 - Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en Pyme y Gran Empresa del sector industrial, del IDAE del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con convocatorias en las distintas Comunidades Autónomas.
 - Programa para integrar inteligencia artificial en procesos productivos.
 - Ayudas a proyectos para el despliegue del 5G en España.
 - Programa Nacional de Control de la contaminación Atmosférica, con 57 medidas transversales y sectoriales para reducir las emisiones de los principales contaminantes atmosféricos.

Gobernanza

La Memoria descriptiva del PERTE NAVAL contempla una gobernanza estructurada en dos niveles:

- **Interministerial:** integrada por (i) los Departamentos Ministeriales participantes en la gestión del PERTE NAVAL, y (ii) liderado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; para hacer un seguimiento conjunto de los instrumentos previstos.
- **Gobernanza público-privada:** articulada en torno a la “Alianza del PERTE NAVAL”, como marco para la participación y diálogo entre los distintos actores en el PERTE NAVAL. Esta Alianza se compone de empresas, administraciones públicas, centros tecnológicos, asociaciones sectoriales y sociedad civil.



Próximos pasos

Los requisitos concretos para acceder a las ayudas deberán especificarse en **las convocatorias de ayudas** y sus **bases reguladoras**, cuya aprobación, tanto para la línea de actuación integral sobre la cadena de valor industrial como para la misión orientada a las tecnologías de aplicación en el ámbito naval, están previstas para el año 2022.

Asimismo, la **presentación de solicitudes** y **resolución** de la concesión de ayudas también están previstas para este mismo año. La **finalización** y **justificación** de los proyectos de la línea integral se prevé para el año 2025.

Finalmente, la ventanilla para **solicitudes** de la **medida facilitadora** con presupuesto específico en el marco del Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, está prevista para el año 2022 y siguientes.

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede enviar un mensaje a nuestro equipo del [Área de Conocimiento e Innovación](#) o dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2022 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

